



Tarjeta de Asistencia para la Junta General Ordinaria de ENAGAS, S.A. que se celebrara en Madrid, en Paseo de los Olmos 19 de Madrid a las 12:00 horas del día 29 de junio de 2020, en primera convocatoria, o del siguiente día 30 de junio de 2020 en segunda convocatoria (siendo lo habitual que la Junta se celebre en segunda convocatoria).

<b>Titulares</b>		<b>Domicilio:</b>	
<b>Código Cta. Valores</b>	<b>Número de Acciones</b>		
<b>Nº acciones mínimo para asistir</b>	<b>Nº de votos</b>		
<b>1</b>			

**ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

**Firma del accionista que asiste**

En ....., a ..... de .....de 2020

**DELEGACIÓN**

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

- 1.  El Presidente de la Junta
- 2.  ..... DNI nº.....

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

**En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.**

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	7	8.1	8.2	8.3	8.4	9	10	11	12	13	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga: NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente de la Junta, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto del punto 8 (nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración) del Orden del Día, únicamente en el caso concreto del consejero cuyo nombramiento o reelección se propone, (ii) respecto del punto 10 (modificación de la política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021), (iii) respecto del punto 11 (Sometimientto a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) del Orden del Día, y (iv) en los supuestos recogidos en los apartados a) b) c) o d) del artículo 526.1 LSC, (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas.

Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga): NO

**Firma del accionista**

**Firma del representante**

En ....., a ..... de .....de 2020

En ....., a ..... de .....de 2020



VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Table with 19 columns (Punto del orden del día) and 4 rows (A favor, En contra, Abstención).

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre Puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente de la Junta, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):

NO

Firma del accionista

En ..... a ..... de ..... de 2020

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social 2019 tanto de Enagás, S.A. como de su Grupo Consolidado.
2. Aprobación del estado de información no financiera consolidado incluido en el informe de Gestión del Grupo Enagás correspondiente al ejercicio social 2019.
3. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio social 2019.
4. Aprobación, en su caso, de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición.
5. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio social 2019.
6. Modificación de los Artículos 22, 27, 35, 37, 39, 44 y 45 de los Estatutos Sociales, e introducción de un nuevo artículo 53.bis. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:
6.1.- Modificación del artículo 27 ("Asistencia a las Juntas, Representación y Voto.") para prever la asistencia a la Junta por medios telemáticos.
6.2.- Modificación del artículo 35 ("Composición del Consejo") para aumentar a 16 el número máximo de miembros que pueden integrar el Consejo de Administración.
6.3.- Modificación del artículo 39 ("De las Reuniones del Consejo") para prever la asistencia a las sesiones del Consejo por medios telemáticos.
6.4.- Modificación del artículo 44 ("Comisión de Auditoría y Cumplimiento") para aumentar a siete el número máximo de miembros que pueden integrar la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
6.5.- Modificación del artículo 45 ("Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa"), que pasará a denominarse "Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones" para, además de modificar su denominación, aumentar el número máximo de miembros de la misma a siete. Y, en consonancia, modificación de los artículos 22 ("Convocatoria de la Junta") y 37 ("Cargos") para adaptar las menciones a dicha Comisión a su nueva denominación.
6.6.- Introducción de un nuevo artículo 53.bis ("Dividendo en Especie") para prever expresamente la posibilidad de distribuir este tipo de dividendos.
7. Modificación de los artículos 9 ("Derecho de Asistencia") y 11 ("Derecho de Voto") del Reglamento de la Junta General de Accionistas para prever la asistencia a la Junta por medios telemáticos.
8. Nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:
8.1. Reelegir Consejero por el periodo estatutario de cuatro años a Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) tiene la condición de Consejero Dominical.
8.2. Nombrar Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. José Blanco López. D. José Blanco López tendrá la condición de Consejero Independiente.
8.3. Nombrar Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. José Montilla Aguilera. D. José Montilla Aguilera tendrá la condición de Consejero Independiente.
8.4. Nombrar Consejero por el período estatutario de cuatro años a D. Cristóbal José Gallego Castillo. D. Cristóbal José Gallego Castillo tendrá la condición de Consejero Independiente.
9. Autorización a los efectos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital para la posible adquisición de acciones propias.
10. Modificación, a los efectos del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, de la política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, a los solos efectos de modificar el límite máximo anual de la retribución de los consejeros en su condición de tales para adecuarlo al nuevo número de consejeros y al nuevo número de miembros de las Comisiones".
11. Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros a los efectos del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
12. Informe no sujeto a votación sobre las modificaciones introducidas en el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A" desde la celebración de la última Junta General con el objeto de adaptarlo a los criterios y principios básicos de las Guías Técnicas 3/2017 y 1/2019 de la CNMV y a las modificaciones en materia de información no financiera y diversidad introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 11/2018.
13. Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.